

NUEVO PROCEDIMIENTO EN LA GESTION DE BAJA POR ENFERMEDAD DE LOS TRABAJADORES

A partir del **1 de abril de 2023**, el trabajador dejará de tener la obligación de entregar los partes de baja, alta o confirmación por sí mismo, sino que el proceso a seguir será el siguiente:

- Es el médico el que expedirá el parte de la baja, confirmación o alta, y entregará solamente el ejemplar al trabajador.
- Dicho proceso de baja o alta se comunicará a las empresas únicamente mediante descarga telemática del INSS a través de los ficheros FIE/FIER.

No obstante, este servicio no exime al trabajador de continuar con la obligación de comunicar a la empresa cualquier situación por la que no pueda comparecer al trabajo.

Nuestro equipo, como autorizado RED, a partir del 1 de abril procederemos a gestionar las comunicaciones que se realicen por la aplicación del servicio FIER y trasladaremos la información a la empresa a fin de que verifique dicha situación.

Adjuntamos el informe explicativo expedidos por el INSS:

[CAPL-DOCTECNO \(seg-social.es\)](https://www.seg-social.es/CAPL-DOCTECNO)

En **GRUPO ASESOR ROS** trabajamos para ayudarles y estamos a su disposición para cuantas consultas, aclaraciones y trámites precisen.

Elche, 22 de Marzo de 2023